

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA «ORVIGUESA C.A.»**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía «ORVIGUESA C.A.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de enero de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por la señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, abogada Dorys Alvarado de Chang, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0000423 el 30 de Enero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 2208 el 5 de febrero de 1996.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina «ORVIGUESA C.A.», y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta, administración, arrendamiento, tenencia y explotación de bienes inmuebles urbanos y rústicos, así como a la importación y exportación de materiales de construcción y para decoración de viviendas, accesorios e implementos de toda característica que sirva para la construcción,...

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas por la Ley.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier tipo de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

**Guayaquil, 13 de febrero de 1996  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

1 - N° 4486

Guayaquil - Ecuador - Sábado 17 de Febrero de 1996

Precio S/.